

Guayaquil, Marzo 27 del 2001

Señores:
ACCIONISTAS DE PLASTIGEN S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de Ley de Compañías, en especial con la parte pertinente del artículo 321 de dicha Ley; y también he dado cumplimiento con la Resolución N° 92.1.4.30014, dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha 18 de noviembre de 1992. Con lo expuesto previamente, el criterio que debo emitir en mi cargo de Comisario respecto de la administración y de los Estados Financieros de la Compañía **PLASTIGEN S.A.** al 31 de diciembre del 2000, es la siguiente:

1. La administración de la compañía ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y resoluciones del Directorio. El Libro de Actas de la Junta General y el de Acciones se encuentran conformes con las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo con las normas de control interno y con las demás disposiciones legales.
2. El control interno de la compañía durante el año 2000, ha sido manejado en función de las necesidades operacionales y administrativas de la entidad.
3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2000 puedo decir que han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación y de conformidad con las resoluciones diseñadas por la Superintendencia de Compañías.

Debo hacer notar que he recibido el apoyo del administrador de la compañía, para la ejecución de mis funciones.

Para constancia de lo actuado suscribo el presente **INFOME** con dos copias del mismo texto.

Muy atentamente,


CPA Ma. Alexandra Cobos
COMISARIO

10 ABR. 2001

